

ORDENANZA N° 239/99

VISTO:

La Resolución N° 026/98, y

CONSIDERANDO:

El trabajo realizado por la Subsecretaría de Trabajo en nuestra Ciudad.-

Que el mismo es de vital importancia para los intereses de los trabajadores de Virasoro y zona de influencia.-

Que la misma funciona en un local perteneciente al Municipio de Gdor.Virasoro.-

Que el mismo es ampliamente conocido por nuestra población.-

Que a través de Nota el Departamento Ejecutivo Municipal solicitó a la Subsecretaría de Trabajo Delegación Virasoro la devolución de dicha vivienda.-

Que ante la actual situación de crisis Provincial se hace muy difícil que en lo inmediato se pueda proveer a esa Subsecretaría de otro local.-

Que es facultad de éste H.C.D decidir sobre los destinos del patrimonio municipal.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GDOR.VIRASORO,

ORDENA:

Artículo 1°: Conceder en carácter de préstamo por un plazo de dos (2) años en favor de la Subsecretaría de Trabajo Delegación Virasoro, el uso de la oficina de patrimonio municipal ubicada en la intersección de Avda. Lavalle y Sargento Cabral de nuestra Ciudad.-

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese, dése al B.O.M. y luego Archívese.-

Gdor.Virasoro, 28 de Octubre de 1.999.-